

CESM-CV denuncia la repercusión que tendrá en la calidad asistencial y las condiciones laborales de los médicos los RECORTES PROGRAMADOS PARA ALGUNOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA

En la línea de recortes programados por la Conselleria de Sanidad, se ha ordenado la apertura de las consultas de medicina de familia por las tardes en centros de salud con plantillas mínimas (3 o 4 médicos de familia y un pediatra) con el único objeto de retrasar la apertura de los PAC de las 15 a las 21 horas, reduciendo así su horario en 6 horas. Para ello, un solo médico de familia, será el encargado de atender la demanda que se produzca en estos centros de salud. Además de los pacientes citados en el turno de tarde, deberá atender las urgencias que se produzcan tanto en adultos como en población pediátrica así como los avisos domiciliarios que se soliciten durante ese turno de trabajo.

CESM-CV quiere dejar claro que:

- 1.- **Los médicos de familia, en horario ordinario de trabajo**, deben atender EXCLUSIVAMENTE a la población que tienen asignada y a lo sumo las urgencias de población adulta que se produzcan durante su turno de trabajo, es decir, la población mayor de 15 años, por lo tanto la población pediátrica quedará sin servicio durante este periodo de tiempo. Si la administración en contra de la normativa vigente obligara a los médicos de familia a atender población pediátrica **estará vulnerando la normativa** por ella implantada y CESM-CV acudirá a las instancias legales pertinentes para denunciar dicho atropello.
- 2.- La **calidad asistencial a los pacientes** quedará seriamente dañada al responsabilizar a un solo facultativo de atender tanto a población programada, como a las urgencias y domicilios, que sin duda alguna se van a producir durante este periodo y la demanda de atención urgente que puedan solicitar los pacientes pediátricos.
- 3.- Las **condiciones laborales del profesional** y su seguridad a la hora de realizar su labor son en absoluto inaceptables dado la sobrecarga potencial de actividad a que se les somete y la obligación a todas luces ilegal, a los médicos de familia de atender población pediátrica.

Por todo ello **CESM-CV recomienda a los profesionales** que adviertan a sus pacientes de las condiciones en las que les están obligando a realizar su labor y la repercusión que puede tener en su salud. Por otro lado, en el caso de ser obligados a atender población pediátrica os pedimos que lo comunicuéis a los Delegados de CESM-CV con el fin de que podamos adoptar las medidas legales pertinentes.

CESM-CV

Secretaría de Atención Primaria